



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA

83456

011

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004432

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030004 del 13 de noviembre de 2014, rectificada mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002017 del 13 de marzo de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena, el 16 de abril de 2019, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas **HACIENDA GANADERA LAS TAREAS GANATAREAS S.A.**, en virtud a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, no obstante no se emitió dicho nombramiento;

QUE el accionista que conforma la mayoría del capital pagado solicitó a través del trámite No. 26511-0041-19, que se designe como liquidador de la compañía al Ab. José Willian Villón Torres;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INAFF-DNTH-2019-0122 del 8 de mayo de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ab. José Willian Villón Torres, para el cargo de Liquidador de la compañía **HACIENDA GANADERA LAS TAREAS GANATAREAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros notifique con la presente resolución al actual representante legal con la publicación por una sola vez del texto íntegro de esta resolución en el sitio web institucional

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 31 de mayo de 2019**

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 31 de mayo de 2019**

Ab. José Willian Villón Torres
C.C. No. 090655431-6 (código dactilar V3343V4242)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

JAU/ Exp. **83456** / Tr. **26511-0041-19**

Razón de Inscripción de Repertorio:2019-174



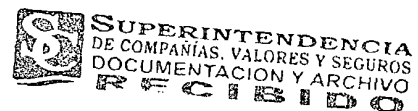
0 En esta fecha, Cinco de Junio de Dos Mil Diecinueve, queda inscrito el presente
1 instrumento público de:NOMBRAMIENTO (Referencia 1), con la partida Número
2 Ciento Dos(102) del libro de NOMBRAMIENTOS, tomo 2, folios 542 a 544, celebrado
3 entre los siguientes intervinientes: (SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y
4 SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE, VILLON TORRES JOSE WILLIAN en
5 calidad de LIQUIDADOR), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
6 [SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004432] de fecha [Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil
7 Diecinueve]..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

JMALAVE



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446



14 JUN 2019 HORA 11:30

FIRMA: